

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto	
1	<i>Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.</i>
Ámbito de aplicación	
2	<i>Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</i>
Normas	
3	<i>En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.</i>
Estructura y contenido	
4	<i>Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:</i>



Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico mediante el cual se recaudarán recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades en la que se destaca captar los recursos, determina la cantidad y la forma de hacerlo, ya sea mediante los impuestos, préstamos y, en general, todas aquellas diversas maneras con las que el municipio puede generar ingresos para desarrollar y ejecutar su labor sin inconvenientes. Esta ley tiene vigencia durante un año fiscal. Su importancia radica en conceptos autorizados a recaudarse de forma tal que cualquier otra partida que no esté incluida en la norma no podrá ser recaudada.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El H. Ayuntamiento de San Cirio de Acosta, obtiene sus ingresos del cobro de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, así como de participaciones, aportaciones y convenios que se realizan con el Gobierno Federal y Estatal.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Presupuesto de Egresos es un documento normativo, que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos. Constituye el programa anual de gastos del municipio, lo que es de suma importancia ya que permite prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal, así como manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto. Siendo estos necesarios para realizar actividades de manera óptima, eficaz y eficiente, brindando un servicio de calidad a la ciudadanía

¿Para qué se gasta?	Cubrir necesidades de la población. • Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. • Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. • Amortización de la deuda y disminución de pasivos: comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Estar informados respecto a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente, así como cerciorarse a través de transparencia que el gasto que se genera es de acuerdo a lo establecido. A lo cual se pone a su alcance, los siguientes enlaces. http://www.egaipslp.org.mx/ http://transparencia.slp.gob.mx/ http://sancirodeacosta-slp.gob.mx

<i>Origen de los Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Total	\$59,500,000.00
Impuestos	2,970,000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	300,000.00
Derechos	1,970,000.00
Productos	40,000.00
Aprovechamientos	510,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	51,510,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,000,000.00

<i>¿En qué se gasta?</i>	<i>Importe</i>
Total	\$59,500,000.00
Servicios Personales	16,309,014.00
Materiales y Suministros	5,108,000.00
Servicios Generales	6,644,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,270,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,318,986.00
Inversión Pública	25,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	1,850,000.00